



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación por la situación de incertidumbre de los trabajadores del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de todo el país a partir de la decisión tomada por las autoridades del mismo de establecer la medida de dispensa laboral para los días 22 y 26 de junio sin justificar razones.

Asimismo, insta al Poder Ejecutivo a cumplir con lo establecido en la Cautelar N° 30305/2026 que suspende la Resolución N°42/2026 y establece la continuidad de todos los programas de asistencia técnica, ensayos, certificaciones y transferencia tecnológica bajo la órbita estatal del INTI.

Caren Tepp



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) fue creado en 1957 a través del Decreto Ley N° 17.138/57 como un organismo descentralizado dirigido a promover el desarrollo industrial “a través de la generación y la transferencia de tecnología, proporcionando a los sectores productivos las herramientas necesarias para cumplir con las exigencias del mercado en el aseguramiento de la calidad de bienes y servicios.” (<https://www.argentina.gob.ar/inti/conoces-el-inti>). Uno de sus principales objetivos es garantizar a través de la innovación tecnológica el fortalecimiento de la capacidad competitiva de las pymes apuntalando el desarrollo económico regional.

El INTI brinda diversos servicios que repercute en muchos sectores de la industria argentina, entre ellos alimentos, ambiente, apícola, automotriz y autopartes, carnes, biotecnología industrial, caucho, cereales y oleaginosas, construcción e infraestructura, diseño industrial, energía, eléctrica, frutihortícolas, lácteos.

En la provincia de Santa Fe, el instituto cuenta con 120 trabajadores y trabajadoras agrupados en tres sedes: Rafaela, Santa Fe y Rosario.

En abril de este año, el gobierno nacional mediante Resolución N°42/2026 dispuso la cesación de la prestación de diversos servicios del INTI. Frente a esta decisión que atacaba una de las principales políticas industriales del estado nacional, ATE Nacional y la Junta Interna ATE-INTI presentaron una cautelar que fue aceptada por la justicia el 22 de mayo de este mismo año. La Cautelar N° 30305/2026 dictada por el Juzgado Federal en lo Civil y Com. y Cont. Adm. de San Martín 2 suspende la Resolución N°42/2026 y establece la continuidad de todos los programas de asistencia técnica, ensayos, certificaciones y transferencia tecnológica bajo la órbita estatal del INTI.

En este contexto, en la semana del 22 de junio, los trabajadores y trabajadoras fueron notificados vía correo electrónico de la medida de dispensa laboral decidida



por las autoridades para el día lunes 22 y viernes 26 de junio. Los trabajadores del instituto agrupados sindicalmente en ATE, denuncian esta medida como una vulneración de los derechos laborales elementales que afectan de manera directa a los servicios que brinda el INTI a los diferentes sectores de la industria nacional.

Esta medida se inscribe en el contexto general de desmantelamiento de organismos fundamentales del estado argentino. Sin trabajadores y trabajadoras no se puede sostener el INTI y los servicios que brinda cotidianamente a los diferentes sectores de la industria argentina. El cierre de una institución con esta trayectoria afecta notablemente las capacidades estatales para defender e impulsar la industria de nuestro país.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de resolución.

Caren Tepp